



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Calkiní, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 21 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Calkiní.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

**A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 5,341,436	27	\$ 6,491,290	33	\$ -1,149,854	18
Fijo	<u>14,180,234</u>	<u>73</u>	<u>13,176,472</u>	<u>67</u>	1,003,762	8
Suma el Activo	<u>19,521,670</u>	<u>100</u>	<u>19,667,762</u>	<u>100</u>	-146,092	1
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	2,169,542	11	1,726,487	9	443,055	26
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>17,352,128</u>	<u>89</u>	<u>17,941,275</u>	<u>91</u>	-589,147	3
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 19,521,670</u>	<u>100</u>	<u>\$ 19,667,762</u>	<u>100</u>	-146,092	1

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$3,171,894 (son: tres millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos M.N.), refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$ 5,341,436 (son: cinco millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 2,169,542 (son: dos millones ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Concepto	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	\$ 4,764,803	\$ 6,862,241
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>124,412,573</u>	<u>117,784,719</u>
Ingresos Totales	129,177,376	124,646,960
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>126,005,482</u>	<u>119,882,157</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<u>\$ 3,171,894</u>	<u>\$ 4,764,803</u>

**D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Calkiní fue publicada el 19 de diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$ 121,693,823 (son: ciento veintiún millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintitrés pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a \$ 124,412,573 (son: ciento veinticuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos setenta y tres pesos M.N.).

Concepto	Recaudado 2007	Estimado 2007	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 1,401,974	\$ 1,502,900	-\$ 100,926	6.7
Derechos	2,873,508	2,300,524	572,984	24.9
Productos	458,984	581,509	-122,525	21.0
Aprovechamientos	1,732,623	1,233,465	499,158	40.4
Ingresos extraordinarios	14,585,357	14,643,640	-58,283	0.3
Participaciones	65,572,233	68,049,196	-2,476,963	3.6
Fondo de Aportaciones Federales	<u>37,787,894</u>	<u>33,382,589</u>	<u>4,405,305</u>	13.1
<b>Total de ingresos</b>	<u>\$ 124,412,573</u>	<u>\$ 121,693,823</u>	<u>\$ 2,718,750</u>	2.2



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 1,401,974	\$ 1,343,417	\$ 58,557	4.3
Derechos	2,873,508	1,951,711	921,797	47.2
Productos	458,984	544,732	-85,748	15.7
Aprovechamientos	1,732,623	1,017,798	714,825	70.2
Ingresos extraordinarios	14,585,357	11,515,428	3,069,929	26.6
Participaciones	65,572,233	67,834,594	-2,262,361	3.3
Fondo de Aportaciones Federales	<u>37,787,894</u>	<u>33,577,039</u>	<u>4,210,855</u>	12.5
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 124,412,573</u></b>	<b><u>\$ 117,784,719</u></b>	<b><u>\$ 6,627,854</u></b>	<b>5.6</b>

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 28 de diciembre de 2006, contemplando erogaciones por la cantidad de \$121,693,821 (son: ciento veintiún millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintiún pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 35,871,458 (son: treinta y cinco millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 40 de fecha 21 de enero de 2008; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 4,518,393 (son: cuatro millones quinientos dieciocho mil trescientos noventa y tres pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$126,212,214 (son: ciento veintiséis millones doscientos doce mil doscientos catorce pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 206,732 (son: doscientos seis mil setecientos treinta y dos pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 40,884,353	\$ 40,884,353	\$ 42,696,814	-\$ 1,812,461	4.2
Materiales y Suministros	4,878,325	4,878,325	4,840,044	38,281	0.7
Servicios Generales	9,917,365	9,917,365	8,721,568	1,195,797	13.7
Transferencias	25,788,409	25,788,409	23,890,220	1,898,189	7.9
Bienes Muebles e Inmuebles	400,097	400,097	1,094,910	-694,813	63.4
Obra Pública	386,325	386,325	1,752,430	-1,366,105	77.9
Servicios Públicos	4,953,267	4,953,267	4,715,246	238,021	5.0
Deuda Pública	206,732	206,732	600,000	-393,268	65.5
Aportaciones Federales	<u>38,797,341</u>	<u>38,797,341</u>	<u>33,382,589</u>	<u>5,414,752</u>	16.2
<b>Total</b>	<b><u>\$ 126,212,214</u></b>	<b><u>\$ 126,212,214</u></b>	<b><u>\$ 121,693,821</u></b>	<b><u>\$ 4,518,393</u></b>	<b>3.7</b>

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 40,884,353	\$ 35,026,896	\$ 5,857,457	16.7
Materiales y Suministros	4,878,325	4,264,829	613,496	14.3
Servicios Generales	9,917,365	10,110,650	-193,285	1.9
Transferencias	25,788,409	24,427,891	1,360,518	5.5
Bienes Muebles e Inmuebles	400,097	1,157,807	-757,710	65.4
Obra Pública	386,325	6,513,300	-6,126,975	94.0
Servicios Públicos	4,953,267	3,629,135	1,324,132	36.4
Deuda Pública	206,732	656,148	-449,416	68.4
Aportaciones Federales	<u>38,797,341</u>	<u>34,751,648</u>	<u>4,045,693</u>	11.6
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 126,212,214</u></b>	<b><u>\$ 120,538,304</u></b>	<b><u>\$ 5,673,910</u></b>	<b>4.7</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

---

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 124,412,573</b>	<b>(Son: ciento veinticuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos setenta y tres pesos M.N.).</b>
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2007	4,764,803	(Son: cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos tres pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2007	<u>3,171,894</u>	(Son: tres millones ciento setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos M.N.).
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>126,005,482</b>	<b>(Son: ciento veintiséis millones cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos M.N.).</b>
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>206,732</u>	(Son: doscientos seis mil setecientos treinta y dos pesos M.N.).
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b><u>\$ 126,212,214</u></b>	<b>(Son: ciento veintiséis millones doscientos doce mil doscientos catorce pesos M.N.).</b>

---

## **II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.46 veces	3.76 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	146.18 %	276%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	11.12 %	9%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	19.52 %	16%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	23.33%	25%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	40.80%	42%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	7.66%	6%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.96 veces	1.01 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina)	5.88 veces	8.40 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.02 veces	1.04 veces	De 1.00 a 1.10 veces

**Nota:** Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.**

Indicador de liquidez.

El Indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 2.46 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador Margen de Seguridad.

El Indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 146.18%, situándose por encima del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 11.12% ubicándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 19.52%, encontrándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 23.33%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 40.80%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 7.66%, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.96 veces, encontrándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.88 veces, encontrándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.02 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros.	No cuentan con auditoría externa, no aplicó el Marco Integrado de Control Interno.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		5 con más de un año de experiencia.	5 con más de un año de experiencia.	1 año de experiencia
		2 puestos con 30 horas de capacitación promedio.	3 con más de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual.	Libro especial actualizado.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas.	Presenta Estados Financieros Comparativos y notas correspondientes.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se efectuó la autoevaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros. Los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de elaboración.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con licenciatura; 5 servidores públicos con más de 1 año de experiencia; y 2 servidores públicos con 30 horas de capacitación promedio.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad y se realizó un inventario anual.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	100%	97%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras terminadas y en proceso	100%	90%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	25%	30%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25%/ total de obras terminadas	100%	100%	100%

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calkiní no cumple con la Norma Oficial.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calkiní no cumple con la Norma Oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

**OBRA PÚBLICA.**

Capacidad de Ejecución.

De las 146 obras programadas se concluyeron 146 al 100% que representan el 100% de ese universo.

Capacidad de Aprobación.

De las 146 que se terminaron, las 146 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 146 obras concluidas al 100%, 36 obras que representan el 25% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 146 obras concluidas al 100%, 146 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 14 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- El presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2007, no contiene en su publicación el tabulador de puestos y sueldos de los integrantes de las Juntas Municipales y de los Comisarios Municipales, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XV inciso b), 72 fracción I y 102 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 9, 20 fracciones IV y XXV y 21 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Al 31 de diciembre de 2007 existen rezagos por concepto de impuesto predial por la cantidad de \$ 3,603,952 (son: tres millones seiscientos tres mil novecientos cincuenta y dos pesos M.N.) y por derechos de agua potable por la cantidad de \$ 4,170,867 (son: cuatro millones ciento setenta mil ochocientos sesenta y siete pesos M.N.), que se incrementaron en relación con el ejercicio fiscal anterior; contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracciones II y V y 104 fracción IX inciso g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 5, 12 y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 20 fracciones I, III, IV, VI y XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Calkiní; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 37,717 (son: treinta y siete mil setecientos diecisiete pesos M.N.) integrados de la siguiente forma: en la obra "Pavimentación de la calle 7 entre 26 y 32 Colonia Fátima" en la localidad de Calkiní, ejecutada con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por la





# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



cantidad de \$ 32,492 (son: treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos M.N.); y en la obra "Ampliación de Red de Energía Eléctrica en la Calle 21" en la localidad de Nunkiní, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), por la cantidad de \$ 5,225 (son: cinco mil doscientos veinticinco pesos M.N.); en esta última falta documentación establecida en los conceptos contratados; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II, último párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 2, 3, 4, 42, 44 primer párrafo, 45 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 34, 35, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III, V y VI, 39 y 40 primer párrafo fracción V y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 20 fracción VI, 21 fracción II y 24 fracciones I, II, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Calkiní; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.**

4.- La Junta Directiva del organismo no elaboró ni aprobó el presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en el artículo séptimo fracción II del Acuerdo por el que se Constituye Formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní, Campeche y artículo 53 fracciones II, XXI y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **H. Junta Municipal de Bécal.**

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 33,000 (son: treinta y tres mil pesos M.N.), en virtud de que efectuaron pagos a la presidenta del programa para el Desarrollo Integral de la Familia de Bécal, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 35 párrafo segundo



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



42 y 43 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 21,977 (son: veintiún mil novecientos setenta y siete pesos M.N.) en obras ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, integrados de la siguiente forma: en la obra “Ampliación de red de energía eléctrica en baja tensión en calle 10 x 33 A rumbo parador turístico”, \$ 2,005 (son: dos mil cinco pesos M.N.); en la obra “Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 16”, \$12,209 (son: doce mil doscientos nueve pesos M.N.); y en la obra “Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 33 A entre 14 y 16”, \$ 7,763 (son: siete mil setecientos sesenta y tres pesos M.N.) en la localidad de Bécal; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 3, 4, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V y 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Construcción de Terracerías en Varias”, “Ampliación de 200 ml de la red de agua potable”, “Nivelación y adecuación en campo de softbol”, “Ampliación de red de energía eléctrica en baja tensión en calle 10 x 33 A rumbo parador turístico”, “Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 33 A entre 14 y 16” y “Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 16” en la localidad de Bécal; y “Rehabilitación de comisaría y construcción de anexo (1ª etapa)” en la localidad de Isla Arena, ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, y de la obra “Sitios Históricos de Bécal” en la localidad de Bécal, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 9, 10 fracciones I, II, III y IV, 12, 13, 14, 32, 38 primer párrafo, 42, 44 primer y último párrafos, 45 y 55 de la Ley de Obras Públicas



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 5, 9, 10, 14, 17 fracción III, 18, 19, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27 fracción II, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, III y VI, 40 tercer párrafo y 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## H. Junta Municipal de Nunkiní.

8.- La H. Junta Municipal de Nunkiní no proporcionó los estados financieros y presupuestales y tampoco la fianza de fidelidad del personal que tiene fondos y valores a su cargo, información y documentación solicitada mediante el requerimiento de información formulado por esta entidad de fiscalización superior y necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización; contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 11,500 (son: once mil quinientos pesos M.N.), en virtud de que se realizaron pagos con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículos 36 fracciones XVII y XVIII y 40 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 28,432 (son: veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos M.N.) en obras ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, integrados de la siguiente forma: en la obra "Construcción del Parque del Barrio de San Francisco" en la localidad de Nunkiní, \$ 8,385 (son: ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos M.N.); en la obra "Techado de la Comisaría Municipal" en la localidad de Nunkiní, \$ 5,585 (son: cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos M.N.); y en la obra "Ampliación de la red de energía



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



eléctrica en baja tensión” en la localidad de Tankuché, \$ 14,462 (son: catorce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 3, 4, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Techado de la Comisaría Municipal”, “Alumbrado de la plazuela del centro” y “Construcción de parque del barrio de San Francisco” en la localidad de Nunkiní; “Rehabilitación del parque principal” en la localidad de Pucnachén; “Ampliación de la red de energía eléctrica en baja tensión” en la localidad de Tankuché; y “Construcción de guamiciones y banquetas” en la localidad de Santa Cruz ex Hacienda; realizadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 9 fracciones IV y XIII, 10 fracciones I, II, III y IV, 12 segundo párrafo, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 38 fracciones I y VI, 44 primer párrafo, 51 y 55 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 2, 5, 8, 9 fracciones I y II, 11, 13 fracción I, 17 fracción III, 22 fracciones IV y VI, 27 fracción II, 38 fracciones I y VI y 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II y XXII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Dzitbalché.**

12.- Al 31 de diciembre de 2007 existe un déficit presupuestal por la cantidad de \$ 44,304 (son: cuarenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos M.N.), reflejado en el estado de flujo de efectivo; contraviniendo lo establecido en los artículos 115 fracción IV inciso c) penúltimo párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Campeche; artículos 61 fracción X y 65



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



apartado B fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 22,869 (son: veintidós mil ochocientos sesenta y nueve pesos M.N.), en virtud de que se efectuaron pagos a la presidenta del programa para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 35 párrafo segundo, 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Perforación de Pozo Profundo y Equipamiento” en la localidad de Bacabchén; “Ampliación de Alumbrado Público en el Cementerio”, “Dotación de Alumbrado en Campo de Fútbol” “Ampliación de energía eléctrica en calle 26 x 21” y “Perforación de 3 pozos profundos para aguas pluviales” en la localidad de Dzitbalché, ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública. En la obra “Dotación de Alumbrado Público en Campo de Fútbol” en la localidad de Dzitbalché, además se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 1,393 (son: un mil trescientos noventa y tres pesos M.N.). Se contravino lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 9, 10 fracciones I, II, III y IV, 12 segundo párrafo, 13 fracciones II, III y IV, 14, 32, 38 primer párrafo, 42, 44, 45, 49 tercer párrafo, 51, 55 y 57 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 5, 9, 10, 14, 17 fracción III, 21, 22 fracciones III, IV, V, VI y VII, 27 fracciones I y II, 34 fracción II y último párrafo, 35 último párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, IV, V y VI y 40 fracción VI segundo y tercer párrafos, 46 último párrafo, 47 fracciones I, II y III y 48 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

B.- Asimismo, incorporar un total de 26 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento.**

- 1.- Registrar en cuentas de orden los rezagos por concepto de impuesto predial y derechos de agua potable.
- 2.- Establecer los lineamientos de operación del Fondo de Ahorro de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní.
- 3.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir adecuadamente con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños a la Hacienda Pública Municipal.
- 4.- Formalizar todas las adquisiciones que realice el H. Ayuntamiento de Calkiní mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y cuidar que su comprobación reúna requisitos fiscales.
- 5.- Implementar que las adquisiciones que se realicen por un importe mayor a mil veces el Salario Mínimo General, se coticen con tres proveedores.
- 6.- Realizar la conciliación en forma periódica, entre las áreas de Tesorería Municipal y las ejecutoras, de la información financiera que derive de la ejecución de las obras públicas.
- 7.- Plasmar en las bitácoras de obras los detalles técnicos constructivos; cantidad de materiales, fuerza de trabajo y equipos utilizados; hechos o situaciones de importancia ocurridos durante la ejecución de los trabajos; y todas las modificaciones realizadas a los conceptos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



8.- Establecer un adecuado control de expedientes técnicos relativos a las obras ejecutadas con los diversos recursos que reciba el H. Ayuntamiento, integrando en ellos la documentación técnica y comprobatoria que la ejecución de la obra requiera.

9.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las bases para la entrega recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre de 2009.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.**

10.- Implementar un sistema automatizado de contabilidad gubernamental, que emita los estados financieros básicos y registros contables acumulados.

11.- Cuidar que la comprobación de las erogaciones que realice el organismo, reúna requisitos fiscales; y que las adquisiciones se formalicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y, en su caso, se acredite la personalidad de los beneficiarios.

12.- Cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos que deriven de remuneraciones pagadas a servidores públicos, de arrendamientos y de servicios profesionales, con el objeto de evitar posibles daños al patrimonio del organismo.

**A las H.H. Juntas Municipales.**

13.- Elaborar el proyecto del presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal, clasificándolo por objeto y capítulo del gasto.

14.- Aperturar una cuenta bancaria mancomunada para el control y resguardo de las participaciones y demás fondos que administre la H. Junta Municipal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



15.- Elaborar el auxiliar de bancos por las cuentas bancarias de gasto corriente y del convenio de coordinación, anotando los datos de los cheques expedidos y los depósitos que se realicen; y elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes validadas con las firmas del Tesorero y del Síndico de Hacienda.

16.- Implementar un sistema contable que permita elaborar los estados financieros de la H. Junta Municipal.

17.- Elaborar las pólizas contables de cheques girados y anexar la documentación comprobatoria correspondiente.

18.- Formalizar todas las adquisiciones mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y cuidar que su comprobación reúna requisitos fiscales.

19.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir adecuadamente con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños a la Hacienda Pública Municipal.

20.- Efectuar periódicamente levantamientos físicos de inventarios para su control y actualización; registrar las adquisiciones de activos en el libro especial de inventarios y elaborar los resguardos personales de los activos.

21.- Establecer un adecuado control de expedientes técnicos relativos a las obras ejecutadas con los diversos recursos que reciba la H. Junta Municipal, integrando en ellos la documentación técnica y comprobatoria que la ejecución de la obra requiera.

22.- Procurar que en las obras ejecutadas por administración directa se realicen los procesos de planeación y programación, que incluya el presupuesto base y los programas de obras; se ejecuten las cantidades de obra programada y, en caso de modificaciones en el proyecto, se registren en los expedientes.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CALKINÍ CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



23.- Llevar a cabo un adecuado análisis de precios unitarios de los conceptos de las obras contratadas y de las ejecutadas por administración directa; y formalizar, en su caso, los cambios en los conceptos o los ajustes de costos, con sus respectivas tarjetas de precios unitarios y con la aprobación de las autoridades competentes.

24.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto y controlarlos a través de sus respectivos resguardos.

25.- Cuidar que las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos que se expidan a favor de la H. Junta Municipal por las obras contratadas, se presenten en las fechas que correspondan de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo.

26.- Plasmar en las bitácoras de obras los detalles técnicos constructivos, cantidad de materiales, fuerza de trabajo y equipos utilizados, hechos o situaciones de importancia ocurridos durante la ejecución de los trabajos, y todas las modificaciones realizadas a los conceptos.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**